

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**371.** ORDEN Nº 429 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2022, RELATIVA A CREACIÓN DE UN REGISTRO APCA ( ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA).

El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, mediante Orden de 18 de abril de 2022, registrada al número 2022000429 del Libro de Resoluciones No Colegiadas ha DISPUESTO:

*“La creación de un Registro APCA (Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera) de Melilla, con el objetivo de cumplir lo recogido en la normativa vigente, mejorar el control y la inspección de dichas actividades, así como informar a los ciudadanos en caso necesario.*

*Además, dentro de dicho Registro se crearán los subapartados:*

- *Registro de Instalaciones Medianas de Combustión conforme recoge el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.*

*Dicho registro será mantenido por la Oficina competente de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad y deberá tener el contenido recogido en el Anexo I de dicho real Decreto.*

- *Registro de Instalaciones de incineración inferior a 2 Tn/ día, conforme recoge el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.*

*El funcionamiento del registro, tanto altas como bajas, se regirá por la normativa vigente estatal que le sea de aplicación.”*

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, las resoluciones dictada por el/la Consejero/a, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Melilla 20 de abril de 2022,  
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,  
Juan Luis Villaseca Villanueva